Concejo Municipal Bello

ACUERDO NUMERO 001
(FEBRERO 10 del 2.000)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELLO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2.000

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 136 de 1.994 y el artículo 313 de la Constitución Nacional.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO : Fíjese el incremento salarial para los servidores públicos, durante la vigencia del año 2.000 en un ocho por ciento (8%) sobre el sueldo básico del año 1.999.

ARTICULO SEGUNDO : Autorícese al señor Alcalde Municipal para realizar los traslados presupuestales respectivos para dar cumplimiento al incremento propuesto en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO : El incremento salarial rige a partir del primero de enero del año 2.000.

ARTICULO CUARTO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil.

CARLOS MARIO MARIN PARIAS
Presidente

DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

POS-CRIPTUM : El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
SECRETARIO

CONSTANCIA : El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo que su original y quince (15) copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción hoy once (11) de febrero del año dos mil (2.000).

DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
SECRETARIO

EL PRESENTE ACUERDO FUE SANCIONADO EL DIA QUINCE (15) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL (2000), POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO.

RODRIGO ARANGO CADAVID
Alcalde

EL PRESENTE ACUERDO SERA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL.

DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario Concejo Municipal